

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: **118/17**TIPO DE CONTRATO: **Servicios. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.**OBJETO: **Servicio de formación teórica y práctica para la adquisición de habilidades sociolaborales**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **La Teniente de Alcalde delegada de Cohesión Social e Igualdad, por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2017.****ACTA DE REUNIONES ESTUDIO INFORME APLICACIÓN FÓRMULAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**MESA DE CONTRATACION

Asistentes:

Presidente: Dña. Natividad Francés Gárate, Teniente de Alcalde delegada.	Calvià, 23 de enero de 2018  Siendo las 9'55 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, C/ Julià Bujosa Sans, Batle,1, los miembros de la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, al margen relacionados.
Vocal de la Intervención: Dña. Trinidad Jaume Sureda, por delegación del Interventor Accidental	
Vocal: D. Juan Castañer Alemany, Secretario Accidental	
Vocal: Dña. María Bosch Simó, Jefa del Servicio de Aprovisionamiento y Contratación	
Vocal: Dña. Concepción Casado Mena, Jefa del Servicio de Bienestar Social.	
Secretaria: Dña. Matilde Riera Andreu	

La reunión tiene por objeto tratar los asuntos del orden del día de la convocatoria.

**1) Aprobar el acta de la reunión anterior de fecha 18 de enero 2018**

La Mesa aprueba el acta de la reunión de fecha 18 de enero de 2018 de "ESTUDIO DEL INFORME DE VALORACIÓN SOBRE 4 Y ACTO PÚBLICO APERTURA SOBRES 2 Y 3"

**2) Estudio del informe de aplicación de fórmulas y propuesta de adjudicación.**D<sup>a</sup> Concepción Casado Mena da cuenta del informe emitido sobre los criterios de adjudicación del contrato evaluables de forma automática, de fecha 19 de enero de 2018 mediante la aplicación de las fórmulas previstas en los pliegos:

La Mesa asume dicho informe. Se obtienen las siguientes puntuaciones totales:

Nº Plica	Licitador	Criterios no matemáticos	Criterios matemáticos (técnicos)	Criterios matemáticos (económicos)	Total
1	FUNDACIÓ DEIXALLES	49	7	40	96



No se transcriben las puntuaciones parciales al quedar dicho informe incorporado como anexo a la presente acta.

Estudiadas las proposiciones económicas admitidas, previa verificación de que en el expediente constan las actuaciones y documentos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa adopta el siguiente acuerdo:

-Elevar al órgano de contratación, propuesta de adjudicación a favor de FUNDACIÓ DEIXALLES en los siguientes términos:

- Importe adjudicación sin IVA: cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho euros con sesenta y seis céntimos (45.988,66€)
- Importe IVA (10%): cuatro mil quinientos noventa y ocho euros con ochenta y siete céntimos (4.598,87€)ç
- Importe total: cincuenta mil quinientos ochenta y siete euros con cincuenta y tres céntimos (50.587,53€)
- Y con las siguientes mejoras:
  - Compromiso de adscribir al contrato una plantilla que tienda a una mayor composición paritaria.
  - Compromiso de ejecutar un plan de formación continua en los siguientes términos: formación en materia de prevención de riesgos laborales (primeros auxilios), creatividad para formadores (técnicas y herramientas para mejorar la creatividad en acciones formativas), y atención a la diversidad y a la educación inclusiva.
  - Compromiso de previsión de contratación indefinida de la plantilla adscrita al contrato de un 50%.
  - Compromiso de formación en materia medioambiental del personal ocupado por la Fundació Deixalles durante la ejecución del contrato en las siguientes materias: por un lado, medio ambiente y residuos, y, por otro, consumo responsable de la vivienda (ahorro de agua, energía y movilidad).
  - Implantación de sistemas de gestión de la calidad en las actividades de orientación laboral dirigidas a personas en riesgo o situación de exclusión social (mediante cursos de formación y talleresk, entre otros cursos de gestión de residuos).

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, la Presidenta da el acto por finalizado y, en este estado, se levanta la sesión siendo las 10'10 horas. De todo ello extendiendo, como Secretaria, la presente acta.

La Secretaria de la Mesa

Vº Bº

La Presidenta

Documentos que acompañan al acta para su publicación:

1. Informe técnico de fecha 19 de enero de 2018



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: **118/17**

TIPO DE CONTRATO: **Servicios. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.**

OBJETO: **Servicio de formación teórica y práctica para la adquisición de habilidades sociolaborales**

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **La Teniente de Alcalde delegada de Cohesión Social e Igualdad, por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2017.**

## INFORME DE VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SOBRE Nº2) Y DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA RELATIVA A CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL (SOBRE Nº 3).

### 1.- Criterios evaluables de forma automática: Oferta económica FUNDACIÓ DEIXALLES.

Base imponible: 45.988,66 €.

IVA 10%: 4.598,87 €

Precio total: 50.587,53 €

P: puntuación oferta.

$$P = \frac{M * P_m}{P_o} = \frac{40 * 50.587,53 \text{ €}}{50.587,53 \text{ €}} = 40 \text{ puntos}$$

M: puntuación máxima.

Po: importe oferta a valorar.

Pm: importe oferta más económica.

### Proposición Técnica FUNDACIÓ DEIXALLES.

#### 2.- Criterios de carácter social:

**2.1.- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: por el compromiso de adscribir al contrato una plantilla que tienda a una mayor composición paritaria.** Presenta el compromiso de adscribir al contrato una plantilla que tienda a una mayor composición paritaria. Además, declara que dentro de su compromiso en el desarrollo de un Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, en todos y cada uno de los ámbitos en los que desarrolla su actividad, integra políticas de igualdad estableciendo las mismas oportunidades entre hombres y mujeres.

También declara que en el mes de marzo de 2017, inició un proceso de negociación con la representación legal de los trabajadores para el establecimiento y desarrollo de un Plan de Igualdad que se está construyendo y que ayuda a incorporar criterios de responsabilidad social y a dar impulso al desarrollo de la gestión de personal de la Fundación. Además, se compromete a respetar los criterios de paridad en la contratación de la plantilla adscrita al contrato, dirigiendo sus esfuerzos a que la representación de mujeres y hombres sea lo más equilibrada posible. **2 puntos.**

**2.2.- Responsabilidad social: por el compromiso de ejecutar un plan de formación continua de las personas que ejecutarán el contrato durante su ejecución.** Presenta el compromiso de ejecutar un plan de formación continua de las personas que ejecutarán el contrato durante su ejecución. También declara que destinará una partida específica a la formación del personal adscrito al contrato para la mejora de las competencias necesarias para el desarrollo de sus funciones. Además, proponen la siguiente formación: Prevención de Riesgos Laborales (primeros

)

)

auxilios), creatividad para formadores (técnicas y herramientas para mejorar la creatividad en acciones formativas), y atención a la diversidad y educación inclusiva. **1 punto.**

**2.3.- Contratación indefinida de la plantilla.** Presenta el compromiso del porcentaje de plantilla que se pretende contratar con carácter indefinido. Fundació Deixalles declara que tiene un compromiso de previsión de contratación indefinida de la plantilla adscrita al contrato de un 50%. **2 puntos.**

Puntuación de los criterios de carácter social: **5 puntos.**

**3.- Criterios de carácter medioambiental: Compromiso de formación en materia medioambiental del personal ocupado por la empresa adjudicataria durante la ejecución del contrato.** Presenta el compromiso de formación en materia medioambiental del personal ocupado por Fundació Deixalles durante la ejecución del contrato: documento que contiene programa de formación en materia medioambiental.

También declara que destinará una partida específica a la formación del personal adscrito al contrato para la mejora de las competencias necesarias para el desarrollo de sus funciones. La planificación en formación ambiental se refiere a medio ambiente y residuos, y consumo responsable en la vivienda (ahorro de agua, energía y movilidad). **1 punto.**

**Implantación de sistemas de gestión ambiental de la empresa tipo ISO 14.001 y/o EMAS u otros acreditados oficialmente. Presentación de certificado expedido por organismo público.** Presenta cuatro certificados emitidos por organismos públicos. **1 punto.**

Puntuación de los criterios de carácter medioambiental: **2 puntos.**

**Puntuación total de los criterios de carácter social y de carácter medioambiental: 7 puntos.**

<b>Criterios</b>	<b>1 Oferta económica</b>	<b>2 Cláusulas Sociales</b>	<b>3 Cláusulas Medioambientales</b>	<b>Total</b>
<b>Puntos</b>	40 puntos	5 puntos	2 puntos	<b>47 puntos</b>

Por tanto, visto lo anteriormente expuesto, se propone la adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato de "Servicio de formación teórica y práctica para la adquisición de habilidades sociolaborales" a FUNDACIÓ DEIXALLES, por un importe de cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho euros con sesenta y seis céntimos (45.988,66 €), al que corresponde un IVA del 10% que suma la cantidad de cuatro mil quinientos noventa y ocho euros con ochenta y siete céntimos (4.598,87 €), totalizándose el precio del contrato en la cuantía de cincuenta mil quinientos ochenta y siete euros con cincuenta y tres céntimos (50.587,53 €).

Así, la empresa adjudicataria, en cuanto a las mejoras objeto del contrato referidas a las cláusulas de carácter social y medioambiental, ofrece las siguientes:

- Compromiso de adscribir al contrato una plantilla que tienda a una mayor composición paritaria.
- Compromiso de ejecutar un plan de formación continua en los siguientes términos: formación en materia de prevención de riesgos laborales (primeros auxilios), creatividad para formadores (técnicas y herramientas para mejorar la creatividad en acciones formativas), y atención a la diversidad y a la educación inclusiva.





- Compromiso de previsión de contratación indefinida de la plantilla adscrita al contrato de un 50%.
- Compromiso de formación en materia medioambiental del personal ocupado por la Fundació Deixalles durante la ejecución del contrato en las siguientes materias: por un lado, medio ambiente y residuos, y, por otro, consumo responsable de la vivienda (ahorro de agua, energía y movilidad).
- Implantación de sistemas de gestión de la calidad en las actividades de orientación laboral dirigidas a personas en riesgo o situación de exclusión social (mediante cursos de formación y talleres, entre otros cursos de gestión de residuos).

**PUNTUACIÓN TOTAL: 96 puntos.**

- Oferta técnica: 49
- Cláusulas sociales y medioambientales: 7
- Oferta económica: 40

Calvià, a 19 de enero de 2018  
La Jefa de Servicio de Bienestar Social,

M<sup>a</sup> Concepción Casado Mena.



